



CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

EXPEDIENTE NO. 81001-2339-000-2022-00074-00
NATURALEZA: NULIDAD SIMPLE
ACCIONANTE: DANIEL ALFONSO LINARES GONZALEZ
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- AREMCA
MAG. PONENTE: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Se corre traslado al demandado, a la vinculada y al Ministerio Público de la solicitud de medida cautelar, por cinco (5) días correspondientes a los días **12, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2022**, para que se pronuncie al respecto. (Art. 233 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General